Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº...2.400.../14

VISTO: El Memorándum DOC 314/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 26 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen C.E. Nº 06/14,** del Comité de Evaluación de la Junta Municipal de Asunción, integrada según **Resolución PJM/Nº 2.120/14,** con respecto al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 03/2014,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 273.107/14"**, el cual textualmente expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. 64, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/Nº 2.120/14, de fecha 20 de febrero del año en curso, emitimos por este acto la EVALUACIÒN de las ofertas presentadas por las empresas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC Nº 273.107/14, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Reseña Cronológica de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014:-

- *Nota D.V. Nº 639/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 de la Defensoría Vecinal por la cual solicita la adquisición de muebles (sofá y asiento giratorio).*
- *Nota D.G.P.T. Nº 03/2014 de fecha 27 de enero de 2014 de la Dirección General de Planificación Técnica para la adquisición de mobiliarios.*
- *Memorándum DAJFM Nº 151/14 de fecha 17 de marzo de 2014 de la Dirección Administrativa del Juzgado de Faltas Municipales solicitando la adquisición de muebles.*
- *Nota D.V. Nº 652/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 de la Defensoría Vecinal por la cual solicita la adquisición de sillas de plástico.*
- *Memorándum SG. Nº 2.029/2014 de fecha 27 de enero de 2014 remitiendo el listado de bienes, insumos y equipamientos requeridos..//..*
- *Nota DACH/Nº 10/14 de fecha 24 de enero de 2014 de la Dirección de Archivo.-*
- *Nota S/Nº de fecha 22 de enero de 2014 del Concejal Ing. Hugo Ramírez solicitando un ventilador.*
- *Nota DA Nº 06/14 de fecha 13 de enero de 2014 de la Dirección de Archivo solicitando escalera de aluminio reforzado.*
- *Nota S/Nº de Secretaria Privada de Presidencia de la Junta Municipal de fecha 24 de enero de 2014, solicitando muebles y otros.*
- *Memorándum D.G. Nº 045/14 de fecha 06 de enero de 2014, solicitando muebles.*
- *Memorándum DJFM Nº 043/14 de la Dirección de Juzgados de Faltas elevando el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones Públicas.*
- *Memorándum D.B.P Nº 35/2014 de la Dirección de Organización y Sistemas de fecha 25 de abril de 2014.*
- *Memorándum Nº 28/2014 Dirección de Organización y Sistemas de fecha 15 de abril de 2014.*
- *Nota de fecha 06 de mayo de 2014 de la Jefatura de Cafetería.*
- *PAC Nº 273.107 Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas."*

Junta Municipal
Asunción

➢ *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 020/2014, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 024/2014 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 070/14.*
➢ *Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el Llamado Concurso de Oferta-LCO N° 03/14 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas".*
➢ *Memorándum DOC 195/14 de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitando dictamen referente al Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LCO N° 03/14 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 273.107/14.*
➢ *Memorándum DOC 197/14 de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitando aprobación del Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado LCO N° 03/14 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 273.107/14.*
➢ *Resolución JM/N° 6.861/14 por la cual se autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal, a iniciar el llamado LCO N° 03/14 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 273.107/14 y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta-LCO N° 03/2014 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 273.107/14.*
➢ *Memorándum S.G. N° 2.243/14 Remisión de la Resolución JM/N° 6.861/14 con todos sus antecedentes.*
➢ *Reporte de llamados a la DNCP.*
➢ *Nota DOC N° 265/14, de fecha 29 de mayo de 2014 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
➢ *Cartas de Invitación.*
➢ *Acta de Apertura, realizada en fecha 17 de junio de 2.014, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESAS OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1.- DAN & KAR S.A.	LOTE N° 1 Gs. 226.381.000 LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA MONTO TOTAL LOTE N° 1 226.381.000
2. – N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza	LOTE N° 1 Gs. 215.195.600 LOTE N° 2 Gs. 22.164.000 MONTO TOTAL LOTE 1 Y 2 GS. 237.359.600

2.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2.1.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1.- Empresa: DAN & KAR S.A.

➢ *Formulario de Oferta para el lote N° 1 pero no se encuentra debidamente presentado, teniendo en cuenta que el mismo no cotiza los ítem 1 al 17 del lote 1.*

Junta Municipal
Asunción

2.1.2. Empresa: N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza.

- *Formulario de Oferta cotiza el Lote 1 y 2 debidamente completado.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2.051/03.*

3.- Análisis y Evaluación de los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas.

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

*Empresa: **DAN & KAR S.A** no presento su formulario de presentación de oferta conforme al pliego de bases y condiciones, por lo que siendo este documento de carácter sustancial, se procede a descalificar su oferta.*

*Empresa: **N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza**, presento todos los documentos de carácter sustancial en debida forma por lo que se procede a analizar los demás documentos que componen su oferta:*

Otros documentos que componen la oferta:

N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza

- *Información del Oferente.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Especificaciones Técnicas.*
- *Declaración de ser fabricantes de los bienes que fueron ofertados, con capacidad de fabricación, infraestructura, con capacidad técnica, económica y financiera para presentar oferta y firmar el contrato.*
- *Copia de Cédula de identidad.*
- *Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*
- *Balance General 2011/2012/2010.*
- *Constancia N° 1300773 SIPE.*
- *Contrato de provisión de Bienes de los años 2011/2012/2013.*
- *Listado y Curriculum Vitae del personal de la empresa.*
- *Autorización del distribuidor de electrodomésticos ofrecidos.*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de la oferta presentada por la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, conforme lo establece el Decreto N° 21.909 por cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 2400/14

4.- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

*Análisis de la situación financiera actual en los índices de **Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad**, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-*

Cuadro de ratios

Empresa NM Diseños de Nélida Mendoza.

		2012	2011	2010
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.550.363.826	1.117.894.276	866.283.565
		29,5562159	16,6658834	17,2787681
	PASIVO CORRIENTE	52.454.747	67.076.809	50.135.725
PROMEDIO		21,16695578		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	52.454.747	67.076.809	50.135.725
		0,03344289	0,05897859	0,05578507
	ACTIVO TOTAL	1.568.487.448	1.137.307.779	898.730.106
PROMEDIO		0,049402183		
		2012	2011	2010
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	444.445.546	218.993.078	31.961.854
		12,0630752	9,66262852	9,40981235
	VENTAS NETAS	3.684.346.963	2.266.392.395	339.665.158
PROMEDIO		10,37850537		

Del análisis realizado sobre los informes Financieros del oferente; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se desprende que la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulada en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

5.- ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo cumple con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a Capacidad Técnica, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***Seguidamente** se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Económico Financiero	Aspecto Técnico
NM Diseños de Nélida Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Junta Municipal

Asunción

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, la adjudicación a la empresa ***N.M. Diseños de Nélida Mendoza****, siendo la oferta más conveniente para los intereses de esta Institución.*

6.- Cuadro de Adjudicación.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
			LOTE N° 1				
1-	*56101504-005*	*SILLETA*	*Unidad*	*4*	*UNIDAD*	*90.000*	*360.000*
2-	*30191501-004*	*ESCALERA*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*253.000*	*253.000*
3-	*30191501-004*	*ESCALERA*	*Unidad*	*2*	*UNIDAD*	*190.000*	*380.000*
4-	*30191501-002*	*ESCALERA*	*Unidad*	*3*	*UNIDAD*	*650.000*	*1.950.000*
5-	*30191501-002*	*ESCALERA*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*929.000*	*929.000*
6-	*45111501-003*	*ATRIL*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*2.700.000*	*2.700.000*
7-	*56101519-010*	*TABLONES LARGOS*	*Unidad*	*4*	*UNIDAD*	*850.000*	*3.400.000*
8-	*56101504-002*	*SILLA GIRATORIA*	*Unidad*	*39*	*UNIDAD*	*780.000*	*30.420.000*
9-	*56101504-005*	*SILLAS TAPIZADAS DE MADERA*	*Unidad*	*20*	*UNIDAD*	*275.000*	*5.500.000*
10-	*56101504-003*	*SILLA INTERLOCUTORA FIJAS*	*Unidad*	*25*	*UNIDAD*	*220.000*	*5.500.000*
11-	*56112104-001*	*SILLONES EJECUTIVOS*	*Unidad*	*9*	*UNIDAD*	*2.500.000*	*22.500.000*
12-	*56101504-002*	*SILLA GIRATORIA CON POSA BRASOS*	*Unidad*	*32*	*UNIDAD*	*840.000*	*26.880.000*
13-	*56121509-001*	*MUEBLE MESA PARA COMPUTADORA*	*Unidad*	*5*	*UNIDAD*	*390.000*	*1.950.000*
14-	*56101706-001*	*MESA PARA REUNIÒN*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*3.920.000*	*3.920.000*
15-	*56101520-002*	*MUEBLE TIPO ARMARIO BAJO DE 2 COMPARTIMIENTOS*	*Unidad*	*3*	*UNIDAD*	*620.000*	*1.860.000*
16-	*30191501-002*	*ESCALERA*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*390.000*	*390.000*
17-	*56101502-002*	*JUEGO DE LIVING*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*3.500.000*	*3.500.000*
18-	*56101502-002*	*JUEGO DE LIVING*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*2.900.000*	*2.900.000*
19-	*56101703-001*	*ESCRITORIO*	*Unidad*	*17*	*UNIDAD*	*620.000*	*10.540.000*
20-	*56101520-001*	*GAVETA DE METAL DE 1,40*	*Unidad*	*2*	*UNIDAD*	*950.000*	*1.900.000*
21-	*56101520-001*	*GAVETA DE METAL DE 1,80*	*Unidad*	*6*	*UNIDAD*	*1.200.000*	*7.200.000*
22-	*56121509-008*	*MESITA PARA SCANER CON PORTA PAPELES*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*350.000*	*350.000*
23-	*56101519-004*	*MESITA DE MADERA TIPO TABLÓN COLOR NATURAL*	*Unidad*	*5*	*UNIDAD*	*420.000*	*2.100.000*
24-	*56101520-005*	*ESTANTE DE MADERA TIPO BIBLIOTECA PARA BIBLIORATOS*	*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*578.500*	*578.500*
25-	*56101520-005*	*ESTANTE DE MADERA TIPO CASILLEROS ABIERTOS*	*Unidad*	*5*	*UNIDAD*	*537.500*	*2.687.500*
26-	*56101519-004*	*MESITAS DE MADERA CIRCULAR FIJAS*	*Unidad*	*12*	*UNIDAD*	*290.000*	*3.480.000*
27-	*56101504-003*	*SILLITAS DE MADERA PINTADA EN COLORES PARA NIÑOS*	*Unidad*	*120*	*UNIDAD*	*55.000*	*6.600.000*
28-	*56101520-005*	*ESTANTES PARA RESGUARDO Y APILONAMIENTO DE COLCHONCITO*	*Unidad*	*5*	*UNIDAD*	*390.000*	*1.950.000*

Junta Municipal
Asunción

29-	49121502-001	COLCHONCITO TAMAÑO INFANTIL FORRADOS CON MATERIAL IMPERMEABLE	Unidad	100	UNIDAD	150.000	15.000.000
30-	56101804-997	CUNAS DE MADERA CONVENCIONAL	Unidad	2	UNIDAD	380.000	760.000
31-	49121502-001	COLCHONES PARA CUNITAS	Unidad	2	UNIDAD	118.800	237.600
33-	56101504-9999	SILLAS DE PLÁSTICO	Unidad	130	UNIDAD	32.000	4.160.000
34-	56101504-001	SILLA TIPO TÁNDEM 5X1	Unidad	4	UNIDAD	690.000	2.760.000
35-	56101520-005	ESTANTE PARA ARCHIVO	Unidad	7	UNIDAD	5.200.000	36.400.000
36-	56101538-002	JUEGO DE COCINA	Unidad	1	UNIDAD	3.200.000	3.200.000
					MONTO TOTAL LOTE N° 1		215.195.600
		LOTE N° 2					
1-	40101604-010	VENTILADOR DE PARED	Unidad	5	UNIDAD	394.000	1.970.000
2-	40101604-003	VENTILADOR DE PIE	Unidad	6	UNIDAD	160.000	960.000
3-	52141504-006	COCINA	Unidad	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
4-	52141501-001	HELADERA	Unidad	1	UNIDAD	5.200.000	5.200.000
5-	52141502-001	HORNO MICROONDAS	Unidad	1	UNIDAD	850.000	850.000
6-	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO	Unidad	2	UNIDAD	1.287.000	2.574.000
7-	52161505-014	TELEVISOR	Unidad	1	UNIDAD	1.710.000	1.710.000
8-	52161505-998	TELEVISOR	Unidad	1	UNIDAD	6.500.000	6.500.000
					MONTO TOTAL LOTE N° 2		22.164.000
					PRECIO TOTAL LOTE N°1 Y LOTE N°2:		237.359.600

7.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. Descalificar la oferta presentada por la empresa DAN & KAR S.A. por presentar el formulario de oferta en forma incompleta.-

2. ***Adjudicar*** *la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para la* ***"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 273.107/14*** *a la empresa* ***N.M. Diseños de Nélida Mendoza,*** *conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación,* ***Lote N° 1 Gs. 215.195.600 (Guaraníes Doscientos Quince Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos) y Lote N° 2 Gs. 22.164.000 (Guaraníes Veintidós Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil)*** *dando por un total de* ***Gs. 237.359.600 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos) IVA incluido".***

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Secretaría General de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 201/2014, de fecha 25 de junio de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC N° 273.107/14 reúne los requisitos básicos y legales conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación. Salvo mejor parecer, es mi Dictamen".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/N° 2400/14

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen C.E. N° 06/14 del Comité de Evaluación, por un lado, **adjudicar** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2014,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 273.107/14"**, a la **Empresa N.M. Diseños de Nélida Mendoza,** para el **Lote N° 1**, por la suma de **Guaraníes Doscientos Quince Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos (Gs. 215.195.600)**; y para el **Lote N° 2**, por la suma de **Guaraníes Veintidós Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 22.164.000)**, totalizando la suma **de Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos (Gs. 237.359.600) IVA incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución y, por el otro, **descalificar** la oferta presentada por la **Empresa DAN & KAR S.A.**, por presentar el formulario de oferta en forma incompleta.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2014,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 273.107/14"**, a la **Empresa N.M. Diseños de Nélida Mendoza,** para el **Lote N° 1**, por la suma de **Guaraníes Doscientos Quince Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos (Gs. 215.195.600)**; y para el **Lote N° 2**, por la suma de **Guaraníes Veintidós Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 22.164.000)**, totalizando la suma **de Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos (Gs. 237.359.600) IVA incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución

Art. 2° **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la **Empresa DAN & KAR S.A.**, por presentar el formulario de oferta en forma incompleta.

Art. 3° Imputar la erogación resultante de la licitación en cuestión, a los rubros correspondientes del presupuesto de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4° Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 30 días del mes de JUNIO del año dos mil catorce.

Junta Municipal

Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.